

Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1138-12-2018-MPT

Talara, 27 de diciembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA:

VISTO

La Carta de fecha 27 de diciembre del 2018, el **ABG. JOHNNY MALLAP RIVERA**, pone su Cargo a Disposición de **Asesor de Alcaldía** que viene ejerciendo desde el 5 de Febrero del 2018 debiendo ser con efectividad a partir del 31 de diciembre 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, para nombrar, contratar, **cesar** y sancionar a los servidores municipales de carrera, lo que guarda concordancia con el artículo 20º inc. 17) de la Ley, que preceptúa que es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la ley incoada, el Superior despacho resolvió mediante Resolución de Alcaldía 98-02-2018-MPT, Designar en el cargo de confianza al Abg. Johnny Mallap Rivera, como Asesor de Alcaldía a partir del 5 de Febrero 2018, debiendo considerar que la permanencia en el cargo culminará hasta el día 31 de diciembre del 2018.

Que en tal sentido, y considerando que en el año 2019, empezará una nueva Gestión Municipal con autoridades municipales elegidos por el periodo 2019-2022, así como de sus funcionarios y conforme a sus atribuciones legales señalados en el art. 20º inciso 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, se deberá cesar al personal funcional al término del presente ejercicio fiscal.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR al funcionario de confianza **Abg. JOHNNY MALLAP RIVERA**, designado en el cargo de confianza como **ASESOR DE ALCALDÍA** desde el 5 de Febrero 2018, cuya vigencia en el cargo será **hasta el 31 de diciembre del 2018**.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la resolución de Alcaldía 98-02-2018-MPT, que lo designó como tal y todo documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos proceda con efectuar la liquidación de beneficios sociales que le corresponda conforme a ley, expidiéndosele la constancia de trabajo respectiva por los servicios prestados.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

Copias:
INTERESADO
GM/URH/OAF
OPP/CAT/IITE/OAI

Municipalidad Provincial de Talara
Abg. Freddy Sebastian Ramirez Palva

[Handwritten signature]